

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2023-00472

Subsanada en debida forma la solicitud de prueba extraprocésal y teniendo en cuenta que la misma reúne los requisitos contemplados en los artículos 183 y 184 del Código General del Proceso, en consonancia con el artículo 82 *ejusdem*, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las 8 a.m. del día 29 de febrero de 2024, a efectos de llevar a cabo la prueba extraprocésal de interrogatorio de parte que deberá absolver JUAN MANUEL SÁNCHEZ VERGARA en nombre propio y como representante legal de C I CARBOCOQUE S.A., por cuenta del convocante EDUARDO BARCO CANAL, en audiencia virtual que se adelantará bajo los lineamientos de los artículos 2° y 7° de la Ley 2213 de 2022 y 103 del estatuto procesal general. Por Secretaría envíese el enlace de acceso a las partes en su debida oportunidad.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia al extremo convocado en los términos de los artículos 290 y siguientes *ejusdem* o conforme a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, con una anticipación no menor de 5 días a la fecha señalada, para lo cual se deberán allegar las constancias de rigor previo a la diligencia.

TERCERO: RECONOCER personería al abogado Néstor Camilo Martínez Beltrán para actuar como apoderado judicial de la parte convocante, en los términos y para los efectos del poder conferido¹.

NOTI FÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JASS

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 143 fijado el 11 de DICIEMBRE de 2023 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario

¹ Páginas 15 y 16 del Archivo 009.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42a9a00aa6a538c4c2b57641987fa0b9c68b2afc67ece1622e1fbb9b735f5ac8**

Documento generado en 07/12/2023 03:31:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>